



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0423_2: Clasificar minerales, rocas y otros materiales por
tamaños”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0423_2: Clasificar minerales, rocas y otros materiales por tamaños.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la preparación de los equipos para realizar el sondeo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Clasificar en seco rocas, minerales y otros materiales en los tamaños establecidos para su tratamiento, de acuerdo con los

requerimientos de calidad establecidos por la dirección de producción, siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable de seguridad y de protección medioambiental.

- 1.1 El funcionamiento de las parrillas, rejillas, cribas mecánicas, cribas vibrantes y trómeles se controla siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de máquina.
- 1.2 La primera clasificación del todo-uno se realiza separando los cuerpos extraños en el rechazo del primer cribado.
- 1.3 El escalpado de rocas y minerales se realiza disponiendo las parrillas con las inclinaciones establecidas, dependiendo del tipo de material, separando materiales extraños (no pétreos) en el rechazo y eliminando los bloques grandes, para evitar acumulaciones, y prestando atención a los posibles acuñamientos.
- 1.4 El estado de las telas de las cribas se revisa, comprobando que no presente roturas, comunicando las anomalías observadas a la persona responsable inmediata.
- 1.5 Los parámetros de funcionamiento de equipos de cribado en seco se ajustan para controlar la salida del producto con la granulometría establecida en cada fase de cribado, eliminando los fragmentos de mayor grosor para su envío a un proceso de fragmentación.
- 1.6 Las muestras de material cribado se toman a intervalos regulares, para su envío a laboratorio siguiendo procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de material.
- 1.7 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de clasificación por vía seca se realizan según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.

2. Clasificar en vía húmeda rocas, minerales y otros materiales en los tamaños establecidos para su tratamiento, de acuerdo con los requerimientos de calidad establecidos por la dirección de producción, siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable de seguridad y protección medioambiental.

- 2.1 Los parámetros de funcionamiento de los hidroclasificadores, espirales, cribas de rejillas curvas, hidrociclones, clasificadores de rastrillos y de espiral, se controlan siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos y comunicando a la persona responsable las anomalías detectadas.
- 2.2 La alimentación de los equipos de clasificación se regula según las especificaciones de funcionamiento del fabricante, siguiendo un procedimiento de trabajo específico.
- 2.3 La granulometría de salida de las cribas se controla, evitando desviaciones en la distribución del tamaño de partículas para la alimentación de los ciclones y asegurando en error aceptable respecto al punto de operación.
- 2.4 La alimentación de agua en los puntos de consumo se controla, ajustando los caudales a los parámetros de funcionamiento de los

- equipos instalados, indicados en las especificaciones técnicas del fabricante.
- 2.5 Los fragmentos gruesos se separan mediante un trómel desenlodador, para la obtención de partículas libres de finos, transportando el material de rechazo hasta el extremo de salida del equipo.
 - 2.6 La presión de alimentación de los hidrociclones se corrige obteniéndose la mayor parte del sólido en el vértice inferior, ante la observación de materiales de tamaños no previstos en el rebose.
 - 2.7 La alimentación de las espirales se corrige, observando una presencia excesiva de sólidos en el rebose.
 - 2.8 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de clasificación por vía húmeda se realizan según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.

3. Efectuar el lavado de gravas y placeres para obtener productos comerciales de acuerdo a los requerimientos de calidad de mercado, siguiendo las disposiciones internas de trabajo y la normativa aplicable de seguridad y protección medioambiental.

- 3.1 Los parámetros de funcionamiento de cilindros lavadores, trómeles, ruedas de cangilones, norias, escurridores, hidrociclones, espirales y cribas se controlan siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos y comunicando a la persona responsable las anomalías detectadas.
- 3.2 El circuito de alimentación de agua se regula actuando sobre las válvulas de aporte, en función de lecturas de los caudalímetros y presostatos, suministrando a los puntos de consumo el caudal y la presión previstos.
- 3.3 La alimentación del todo-uno y el aporte de agua al trómel desenlodador se controlan para conseguir un producto de salida libre de arcillas.
- 3.4 La rotura o desgaste de las telas de las cribas se controla, ajustando los parámetros de funcionamiento y comunicando a la persona responsable las anomalías detectadas.
- 3.5 Las muestras de material lavado y clasificado por fracciones granulométricas se toman a intervalos regulares, para su envío a laboratorio siguiendo procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de material.
- 3.6 Las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las instalaciones de lavado se realizan según los manuales técnicos del fabricante y las condiciones de utilización.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0423_2: Clasificar minerales, rocas y otros**

materiales por tamaños. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Clasificación por vía seca.

- Técnicas de clasificación por vía seca.
- Equipos e instalaciones de clasificación por vía seca: Rejillas fijas o móviles, cribas de una o varias telas y trómeles, y las superficies filtrantes.
- Funcionamiento de parrillas, rejillas, cribas mecánicas, cribas vibrantes y trómeles; Variables de funcionamiento de equipos de cribado en seco; Fracciones granulométricas; Parámetros de regulación.
- Alimentación de equipos de clasificación por vía seca; Proceso de primera clasificación; Escalpados.
- Alimentadores: Tipos, Principios de funcionamiento.
- Telas de cribas: Apertura de malla, defectos.
- Tipos de gravas, arenas y minerales de placeres; Productos: Tipos de áridos para la construcción; Análisis continuo en arenas de minerales complejos; Procedimientos de muestreo.
- Mantenimiento de primer nivel de equipos de clasificación por vía seca.
- Protección individual; Protecciones de máquinas e instalaciones; Equipos de captación de polvo; Equipos de lucha contra incendios.

2. Clasificación por vía húmeda.

- Técnicas de clasificación por vía húmeda; Clasificación de carbones.
- Equipos e instalaciones de clasificación por vía húmeda; Funcionamiento de: Hidroclasificadores, espirales, cribas mecánicas, vibrantes y de rejillas curvas, clasificadores de rastrillos y de espiral; parrillas, rejillas, trómeles, hidroclasificadores, espirales, hidrociclones; Variables de funcionamiento de equipos de clasificación por vía húmeda; Fracciones granulométricas; Parámetros de regulación.
- Alimentación de equipos de clasificación por vía húmeda; Regulación de caudales.
- Aporte de agua al circuito; Ajustes de caudal; Especificaciones de proceso.
- Mantenimiento de primer nivel de equipos de clasificación por vía húmeda; Anomalías de funcionamiento;
- Identificación; Solución de incidencias.
- Protección individual; Protecciones de máquinas e instalaciones; Equipos de lucha contra incendios.

3. Proceso de lavado.

- Fundamentos de la clasificación y lavado de minerales; Técnicas de desenlodado.
- Equipos e instalaciones de lavado; Funcionamiento de: Cilindros lavadores, trómeles, ruedas de cangilones, norias, escurridores, hidrociclones, espirales y cribas; Sistemas y parámetros de regulación de cada equipo.
- Regulación del agua de alimentación; Válvulas; Instrumentación.
- Especificaciones técnicas de los productos; Fracciones granulométricas; Controles de calidad; Especificaciones de producto.
- Mantenimiento de primer nivel de equipos de lavado.
- Protección individual; Protecciones de máquinas e instalaciones; Equipos de lucha contra incendio.

- Sistemas de depuración de aguas; Prevención de la contaminación ambiental aplicable; Normativa de gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0423_2: Clasificar minerales, rocas y otros materiales por tamaños", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la clasificación por tamaños y lavado de

minerales, rocas y otros materiales, siguiendo un procedimiento previamente establecido, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Clasificar en seco rocas, minerales y otros materiales.
2. Realizar el lavado de gravas y placeres.
3. Comprobar el estado de los elementos considerados de primer nivel en plantas de clasificación y lavado de minerales, rocas y otros materiales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos y medios necesarios (rejillas, cribas, trómeles, entre otros).
- Se aportará un procedimiento estandarizado o indicaciones protocolarizadas.
- Se dispondrá de material de seguridad colectivo e individual.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Eficiencia en la clasificación en seco de rocas, minerales y otros materiales.</i>	- Control de los equipos del sistema de clasificación. - Clasificación del todo uno. - Inspección de las telas de las cribas. - Ajuste de los parámetros de funcionamientos de los equipos. - Toma de muestras. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en el lavado de gravas y placeres.</i>	- Ejecución de la secuencia de puesta en marcha de los equipos. - Control de los equipos de lavado. - Regulación del circuito de agua. - Verificación del funcionamiento del tromel desenlodador. - Inspección de las telas de las cribas. - Toma de muestras. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i>	Con especial consideración en: - Adopción de medidas de seguridad establecidas para realizar la clasificación por tamaños de minerales, rocas y otros materiales. - Inspección de los equipos de protección colectiva (protecciones de elementos móviles, paradas de emergencia, barandillas, entre otros). - Preparación y uso de los equipos de protección individual específicos: (casco de seguridad, gafas de seguridad, protectores auditivos, guantes, mascarilla, calzado de seguridad, prendas de alta visibilidad, entre otros). <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i>
<i>Comprobación del estado de los elementos considerados de primer nivel en los equipos de clasificación por tamaños y de lavado de minerales, rocas y otros materiales.</i>	Con especial consideración en: - Seguimiento según los manuales técnicos del fabricante. - Revisión de los puntos de engrase. - Verificación de los niveles de líquidos. - Comprobación de las presiones de circuitos hidráulicos y de aire comprimido. <i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Para la clasificación en seco de rocas, minerales y otros materiales: controla los equipos del sistema de clasificación siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de máquina; clasifica el todo uno separando los cuerpos extraños no pétreos; inspecciona las telas de las cribas comprobando que no presenten roturas; ajusta los parámetros de funcionamiento de los equipos para controlar la granulometría del producto de salida; toma las muestras a intervalos regulares siguiendo procedimientos de trabajo establecidos.</i>
3	<i>Para la clasificación en seco de rocas, minerales y otros materiales: controla los equipos del sistema de clasificación; clasifica el todo uno separando los cuerpos extraños; inspecciona las telas de las cribas; ajusta los parámetros de funcionamiento de los equipos para controlar la granulometría del producto de salida; toma las muestras a intervalos regulares siguiendo procedimientos de trabajo establecidos, aunque comete fallos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la clasificación en seco de rocas, minerales y otros materiales: no controla los equipos del sistema de clasificación; clasifica el todo uno sin separar los cuerpos extraños; inspecciona las telas de las cribas; ajusta los parámetros de funcionamiento de los equipos para controlar la granulometría del producto de salida; no toma las muestras a intervalos regulares, cometiendo fallos importantes que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No clasifica en seco las rocas, minerales y otros materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para el lavado de gravas y placeres: ejecuta la secuencia de puesta en marcha de los equipos, comprobando todos los sistemas; controla los equipos de lavado siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de máquina; regula el circuito de agua para suministrar a los puntos de consumo el caudal y la presión previstos; verifica el funcionamiento del tromel desenlodador controlando la alimentación del todo-uno y el aporte de agua; inspecciona las telas de las cribas comprobando las roturas y el desgaste; toma las muestras a intervalos regulares siguiendo procedimientos de trabajo establecidos.</i>
3	<i>Para el lavado de gravas y placeres: ejecuta la secuencia de puesta en marcha de los equipos, comprobando todos los sistemas; controla los equipos de lavado siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de máquina; regula el circuito de agua para suministrar a los puntos de consumo el caudal y la presión previstos; verifica el funcionamiento del tromel desenlodador controlando la alimentación del todo-uno y el aporte de agua; inspecciona las telas de las cribas; toma las muestras a intervalos regulares</i>

	<i>siguiendo procedimientos de trabajo establecidos, aunque comete fallos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para el lavado de gravas y placeres: ejecuta la secuencia de puesta en marcha de los equipos, sin comprobar todos los sistemas; controla los equipos de lavado pero no siguiendo los procedimientos de trabajo establecidos para cada tipo de máquina; regula el circuito de agua para suministrar a los puntos de consumo el caudal y la presión previstos; verifica el funcionamiento del tromel desenlodador controlando la alimentación del todo-uno y el aporte de agua; inspecciona las telas de las cribas; no toma las muestras a intervalos regulares.</i>
1	<i>No realiza el lavado de gravas y placeres.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

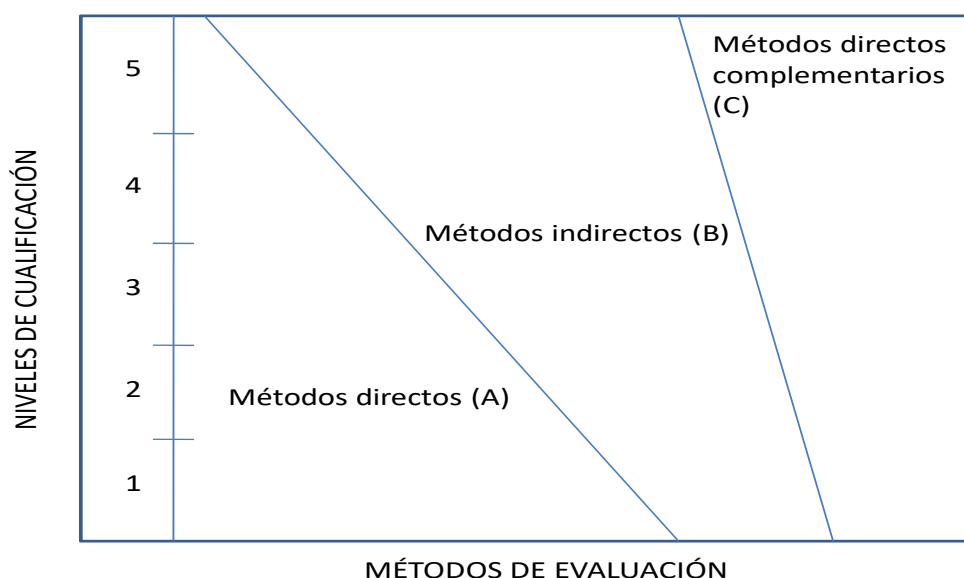
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de clasificación por tamaños de minerales, rocas y otros materiales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para evaluar las competencias en materia de prevención de riesgos laborales: presentar información gráfica o animaciones (fotografías, dibujos, esquemas, videos o animaciones, u otros medios), a partir de los cuales la persona candidata deberá detectar posibles riesgos: riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas, prestando especial atención a las protecciones de elementos móviles; riesgos por inadecuadas medidas de seguridad establecidas para la clasificación por tamaños y lavado de minerales, rocas y otros materiales; riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal que no utiliza equipos de protección individual.
 - Para evaluar las competencias en la comprobación del estado de los elementos considerados de primer nivel de los equipos de clasificación por tamaños y lavado de minerales, rocas y otros materiales: presentar información gráfica o animaciones (fotografías, dibujos, esquemas, videos o animaciones, u otros medios) y manuales técnicos del



fabricante, a partir de los cuales la persona candidata deberá identificar las partes de los equipos donde se lleva a cabo dicho mantenimiento (revisión de puntos de engrase, verificación de los niveles de líquidos, comprobación de las presiones de circuitos hidráulicos y de aire comprimido, entre otros).